



Castilla-La Mancha
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de
Agricultura y Ganadería



Unión Europea

ANEXO XII. OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE VIÑEDO EN EL MARCO DE UNA SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

Nombre de la solicitud a representar:	Expediente de la solicitud:
Clave PC de la solicitud a representar:	

DATOS DEL/LA VITICULTOR/A

Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Hombre ☐ Mujer ☐			
Persona jurídica ☐	Número de documento:		
Razón social:	Representante:	DNI	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Finalidad	Gestión de las ayudas a la agricultura y ganadería
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.
Destinatarios/as	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0235



Castilla-La Mancha
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de
Agricultura y Ganadería



Unión Europea

OTORGAMIENTO

La/el viticultora/or otorga su representación a la dirección técnica de su solicitud D/Dª , NIF que la acepta, para la presentación de las solicitudes relacionadas con su solicitud de reestructuración y/o reconversión, relativas al arranque de viñedo, a la autorización de replantación y/o a la conversión de un derecho de plantación en una autorización, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 11.5 de la Orden de bases.

En a de de

EL/LA VITICULTOR/A

LA DIRECCIÓN TÉCNICA

Fdo.:

Fdo.: